

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 115

Fecha: 29 de septiembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 <b>2013-0026900</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diana Karina Mora Bayter	ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo	28/09/2015	Auto	Principal	Se ordena notificar la admisión del llamamiento en garantía al liquidador de Cóndor S.A. Se reconoce poder.
2	700013333006 <b>2014-0025400</b>	Proceso Ejecutivo	Ulises Herazo Galé	Municipio de San Juan de Betulia	28/09/2015	Auto	Principal	Se ordena seguir adelante la ejecución. Se ordena presentar la liquidación del crédito y se fijan las agencias en derecho.
3	700013333006 <b>2014-0023500</b>	Proceso Ejecutivo	Luis Gregorio Pineda Anaya	ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción de Galeras	28/09/2015	Auto	Principal	Se declara improcedente tramitar la falta de competencia como excepción de mérito. Se ordena dar traslado de excepción de mérito.
4	700013331006 <b>2013-0013500</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cristián Flórez Guevara	Fondo Rotario Municipal de Valorización de Sincelejo	28/09/2015	Auto	Principal	Se solicita documento para que se practique dictamen pericial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 115

Fecha: 29 de septiembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 <b>2015-0016500</b>	Proceso Ejecutivo	Amparo Isabel Nieto de Arroyo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	28/09/2015	Auto	Principal	Se remite la demanda al juez contencioso administrativo oral que profirió la sentencia condenatoria que se pretende ejecutar.
6	700013333006 <b>2014-0002600</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aida Piedad Ramos Anaya	Departamento de Sucre	28/09/2015	Auto	Principal	Se acepta excusa del apoderado judicial de la demandante por no asistir a la audiencia inicial.
7	700013331006 <b>2008-0003800</b>	Acción Popular	Angélica María Sierra Salcedo	Banco de la República	28/09/2015	Auto	Principal	Se declara cumplidas las órdenes impartidas en la sentencia.
8	700013333006 <b>2014-0006800</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Emperatriz del Carmen Pérez Herrera	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	28/09/2015	Auto	Principal	Se reconoce sustitución de poder. Se acepta excusa del apoderado judicial de la demandante por no asistir a la audiencia inicial.
9	700013333006 <b>2015-0000300</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María del Carmen Suárez Pérez	Municipio de Sampués	28/09/2015	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior en providencia del 6 de agosto de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 115

Fecha: 29 de septiembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
10	700013333006 <b>2014-0005100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Emiro Pérez Reyes	Municipio de San Antonio de Palmito	28/09/2015	Auto	Principal	Se impone multa a la apoderada judicial principal del demandante por no asistir a la audiencia inicial.
11	700013333006 <b>2013-0019700</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Emiro González Peralta	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	28/09/2015	Auto	Principal	Se niega por improcedente la objeción a la liquidación de las agencias en derecho, hecha por la entidad demandada.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 29 de septiembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria